

Boletín de empleo

Caja de *resonancia*

COYUNTURA LABORAL Y SISTEMA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ALIANZA 
economía formal e inclusiva

Boletín de empleo

Caja de *resonancia*

COYUNTURA LABORAL Y SISTEMA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Dirección de Proyectos Sociales y Económicos

PRESENTACIÓN

En la presente edición del boletín se revisan las cifras de crecimiento económico durante el tercer trimestre de 2020 en el marco de la recesión económica producida por las medidas restrictivas necesarias para evitar la expansión acelerada del Covid 19. De manera paralela, se presentan los principales indicadores del mercado laboral para septiembre y para el trimestre móvil julio-septiembre, incluyendo información para las principales ciudades, ramas de actividad y para algunos grupos poblacionales vulnerables que participan en el mercado laboral.

En la sección central del documento se abordan las cifras de coyuntura del Sistema de Compensación Familiar con su respectiva evolución durante los meses recientes a partir de los reportes de las cajas a la Superintendencia de Subsidio Familiar.

En la tercera parte se consolida la información del Subsidio de Emergencia operado por las Cajas de Compensación Familiar con los recursos provenientes del FOME.

En la última aparte se referencian y destacan los aspectos más importantes de la normatividad laboral reciente dispuesta por instancias como la Corte Constitucional y el Ministerio de Trabajo.

1. DINÁMICA DEL MERCADO LABORAL EN COLOMBIA

1.1 Evolución del PIB durante el tercer trimestre de 2020

Los principales resultados del tercer trimestre de 2020 muestran una reducción del PIB de **9,0%** con respecto al mismo periodo del año pasado. La brecha, aunque grande, es bastante inferior a la del segundo trimestre, que se ubicó en **16%**. Lo anterior muestra una recuperación relativa de la economía en el tercer trimestre del año. En cuanto a las cifras para el año corrido 2020 hasta septiembre, el decrecimiento del Producto Interno Bruto es de **8,1%**.

Los sectores económicos que explican la caída en el PIB del tercer trimestre son el Comercio al por mayor y al por menor, con una contribución de **-3,9 puntos porcentuales** a la variación anual, la construcción con **-1,8 puntos porcentuales** y la explotación de minas y canteras con **-1,2 puntos porcentuales**. El restante **1,1%** de la caída, es explicado por el resto de los sectores.

Los datos sectoriales, para lo que va corrido del año 2020, muestran un panorama similar; el comercio al por mayor es el que explica mayor parte de la variación con **-3,5 puntos porcentuales**, seguido de la construcción con **-1,6**, y en este caso el tercer puesto es ocupado por las industrias manufactureras, que explican **-1,4 puntos porcentuales de la caída del PIB**.

Los sectores económicos que con su recuperación jalonaron el crecimiento entre el segundo y tercer trimestre fueron: la industria manufacturera (creció **23,4%**), el comercio al por mayor y al por menor (creció **22,3%**), y las actividades artísticas (creció **12,3%**).

Los resultados del tercer trimestre del año resaltan la complicada situación que han experimentado ciertos sectores económicos. Así mismo, muestra como en lo corrido del año, especialmente en los últimos meses, se ha comenzado a vislumbrar pequeñas mejoras en la actividad económica a favor de los sectores y actividades económicas más afectadas por la crisis del Covid-19. Lo anterior es consistente con la parcial recuperación de afiliados al Sistema de Compensación Familiar que se mostrará más adelante.

1.2 Comportamiento nacional del mercado laboral

Desde inicios de la pandemia por Covid-19, la tasa de ocupación y la tasa de desempleo mostraban deterioros de dos dígitos al compararse con periodos similares de 2019. Sin embargo, desde el mes de agosto, el mercado ha presentado una recuperación progresiva que se traduce en un deterioro laboral cada vez menor. Para el mes de septiembre, el indicador de ocupación presenta una reducción de 5.7 p.p. respecto a 2019 y la tasa de desempleo un aumento de 5.6 p.p. Estas brechas, aunque de connotación negativa, son las más pequeñas desde el comienzo de la pandemia.

Los indicadores presentados en la Tabla 1 reflejan el panorama general, aunque se nota el deterioro con respecto al año 2019, las brechas son cada vez menores. A nivel porcentual, la población ocupada cayó **8.9%**, la población desempleada aumentó **49.6%** y la población inactiva aumentó en **8.4%**. La tasa global de participación se acerca cada vez más a los niveles del año pasado, siendo la contracción para septiembre, de **2.8 puntos porcentuales**.

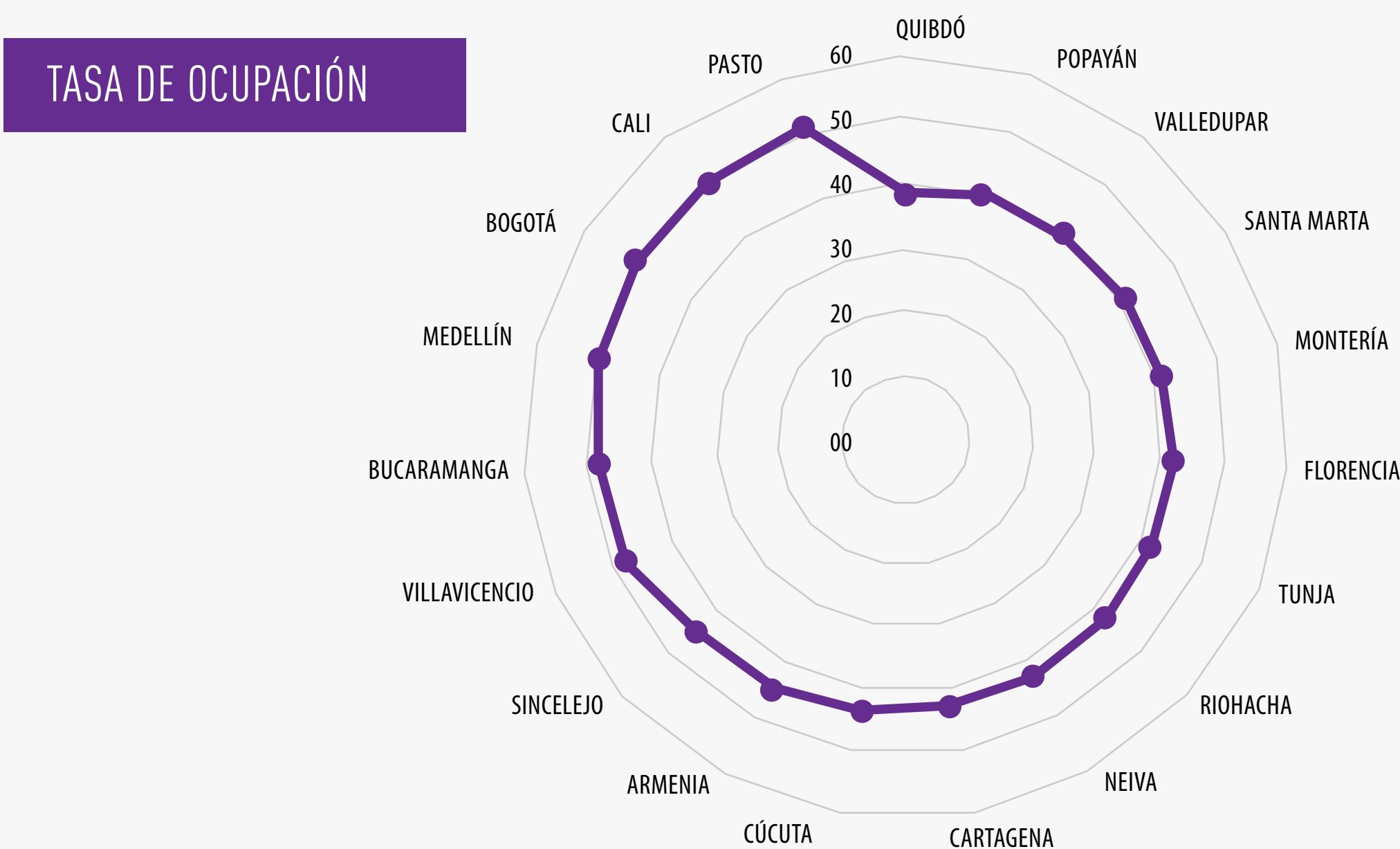
Tabla 1. Estadísticas nacionales de mercado laboral septiembre 2019 y 2020

MILES DE PERSONAS	SEPT-20	SEPT-19	VARIACIÓN PORCENTUAL
Población ocupada	20,232	22,230	- 8.9
Población desempleada	3,788	2,531	49.6
Población inactiva	15,939	14,698	8.4
TASAS			VARIACIÓN PUNTOS PORCENTUALES
TGP	60.1	62.8	-2.8
TO	50.6	56.3	-5.7
TD	15.8	10.2	5.6

Fuente: Cálculos Asocajas con información del Dane.- GEIH 2019/2020

A nivel regional, los datos para el trimestre móvil julio-septiembre de 2020, muestran que la ciudad de Quibdó tiene la tasa de ocupación más baja del país con un **38.9%**, seguido por Popayán con **39.8%** y Valledupar con **40.7%**. Las mayores tasas de ocupación se encuentran en Pasto, Cali y Bogotá, todas cercanas al **51%**. En cuanto a la tasa de desempleo, Pasto es la ciudad que presenta una situación más favorable al tener un registro de **17.7%**. Le siguen Cartagena con **18.1%** y Medellín con **20%**. Las peores tasas de desempleo para el trimestre julio-septiembre de 2020, las experimentan Florencia con **27.2%**, Neiva con **26.4%** y Popayán con **25.2%** (Gráfico 1).

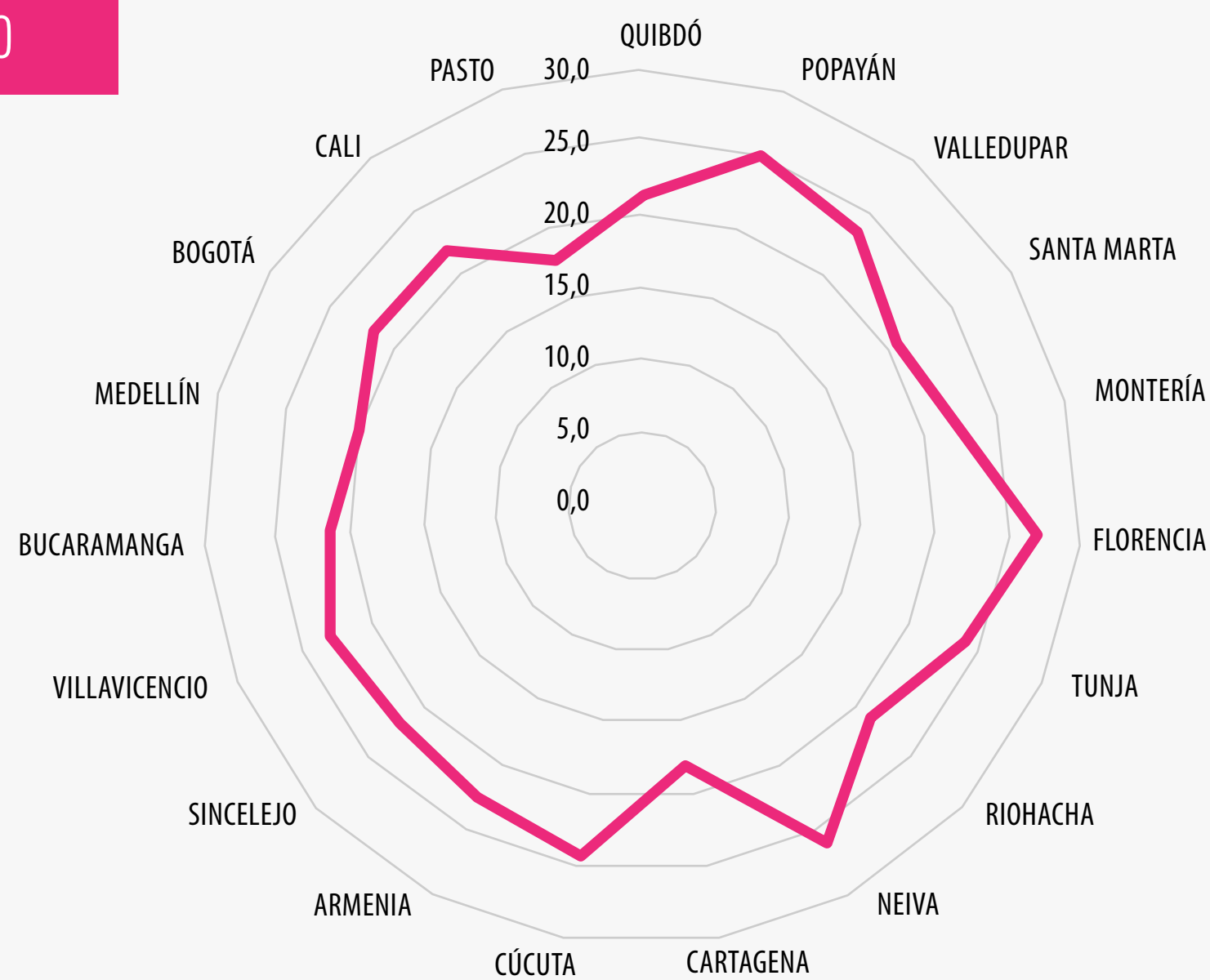
Gráfico 1. Tasa de Ocupación y Tasa de Desempleo según Área Metropolitana. Trimestre julio-septiembre de 2020



Fuente: Cálculos Asocajas con información del Dane. GEIH 2020

Gráfico 1. Tasa de Ocupación y Tasa de Desempleo según Área Metropolitana. Trimestre julio-septiembre de 2020

TASA DE DESEMPLEO



Fuente: Cálculos Asocajas con información del Dane. GEIH 2020

1.3 Sectores Económicos

A nivel sectorial, el mercado laboral muestra una reducción del **13%** de los ocupados para el total nacional, al compararse el trimestre móvil julio-septiembre de 2019 y 2020. El mayor retroceso en este trimestre, comparado con 2019, se encuentra en el sector de Alojamiento y Servicios de Comida con una caída del **27%**. Seguido por las Actividades Artísticas con una reducción del **22%** y las Actividades Inmobiliarias con una baja del **21%**. No obstante, este trimestre a diferencia del anterior (junio-agosto), se presenta un aumento de los ocupados en algunos sectores. De manera particular, el sector de Explotación de minas y canteras tuvo un incremento del **5%**.

Tabla 2. Población ocupada según sector económico. Trimestre julio-septiembre de 2019 y 2020. Cifras en miles

SECTOR	JUL-SEPT 2019	JUL-SEPT 2020	VARIACIÓN %
Ocupados Total Nacional	22,162	19,304	- 13
No informa	1	3	283
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,470	3,457	0
Explotación de minas y canteras	191	200	5
Industrias manufactureras	2,381	2,126	-11
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	221	224	1
Construcción	1,520	1,382	-9



Comercio y reparación de vehículos	4,207	3,673	-13
Alojamiento y servicios de comida	1,661	1,214	-27
Transporte y almacenamiento	1,540	1,298	-16
Información y comunicaciones	318	279	-12
Actividades financieras y de seguros	324	266	-18
Actividades inmobiliarias	304	241	-21
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1,400	1,163	-17
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2,569	2,170	-16
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2,056	1,609	-22

Fuente: Cálculos Asocajas con información del Dane. GEIH 2019 y 2020

1.4 Informalidad

Para el trimestre de julio-septiembre 2019, la proporción de ocupados informales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue **45.7%**. Para el mismo trimestre del presente año 2020, la proporción es del **47.1%**, lo que indica un aumento de 1.4 puntos porcentuales en la proporción de informalidad entre el año en curso y el pasado. En ese sentido, en términos de trabajadores, en este trimestre hay aproximadamente **1.051 millones de trabajadores formales¹** menos que en el mismo trimestre de 2019.

Referente a seguridad social, el **90.1%** de los ocupados en las 13 ciudades y áreas metropolitanas en el período julio - septiembre 2020 reportaron estar afiliados a seguridad social en salud, lo que significó una disminución de 1,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año 2019 (**91.7%**). En cuanto a pensiones, la proporción de ocupados cotizantes no varió significativamente, para el trimestre julio - septiembre 2020 fue de **51.7%** en comparación con **51.6%** para el mismo trimestre de 2019.

A nivel de ciudades, las mayores reducciones de la tasa de formalidad para el trimestre julio-septiembre de 2020 en comparación a 2019 se dieron en Cartagena, Florencia y Riohacha donde las proporciones de ocupados formales presentaron una reducción cercana al **23%**. De manera semejante, las ciudades cuyas tasas de formalidad registraron las más bajas reducciones fueron Cúcuta y Armenia con contracciones del **4.4%** y **10.6%**, respectivamente.

1. De acuerdo con la definición de formalidad de la OIT.

1.5 Mujeres y Jóvenes

Al analizar el mercado laboral de las mujeres a nivel regional; Valledupar, Ibagué y Sincelejo, son las ciudades que presentan las mayores tasas de desempleo con **30.3%**, **29.8%** y **29.5%**, respectivamente. En Barranquilla Área Metropolitana - AM, Pasto y Pereira A.M. la tasa de desempleo femenina se mantiene por debajo del **22%**, siendo estas las tasas de desempleo más bajas del país.

En términos sectoriales, para todas las ramas de actividad económica, se presentaron una reducción de mujeres ocupadas. Las actividades con mayor reducción de mujeres ocupadas han sido las relacionadas a sectores como el de Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, Comercio y reparación de vehículos y Alojamiento y servicios de comida.

En cuanto a los jóvenes de 14 a 28 años, la situación es similar a la nacional, se evidencian deterioros de la TGP de la TO y de la TD. Además, los indicadores de número de ocupados, desocupados e inactivos indican importantes crecimientos de la inactividad. Las 5 ciudades con menor desempleo juvenil en el trimestre julio-septiembre 2020, en orden, fueron: Barranquilla A.M., Riohacha, Quibdó, Pasto, y Pereira A.M. Mientras que las 5 ciudades con mayor tasa de desempleo juvenil, en orden, fueron: Ibagué, Florencia, Popayán, Tunja y Villavicencio. Los jóvenes de 14 a 28 años tuvieron la mayor pérdida de empleo en los sectores de Alojamiento y servicios de comida; Comercio y reparación de vehículos; Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana. El Comercio y reparación de vehículos, y la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca son los sectores que más ocupados jóvenes reúnen.

2. EFECTOS DEL COVID ASOCIADOS AL MERCADO LABORAL EN EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

En esta parte, se analizan algunos resultados de la crisis sobre el Sistema de Compensación Familiar y el empleo formal entre marzo y octubre de 2020.

Los indicadores líderes para el análisis son:

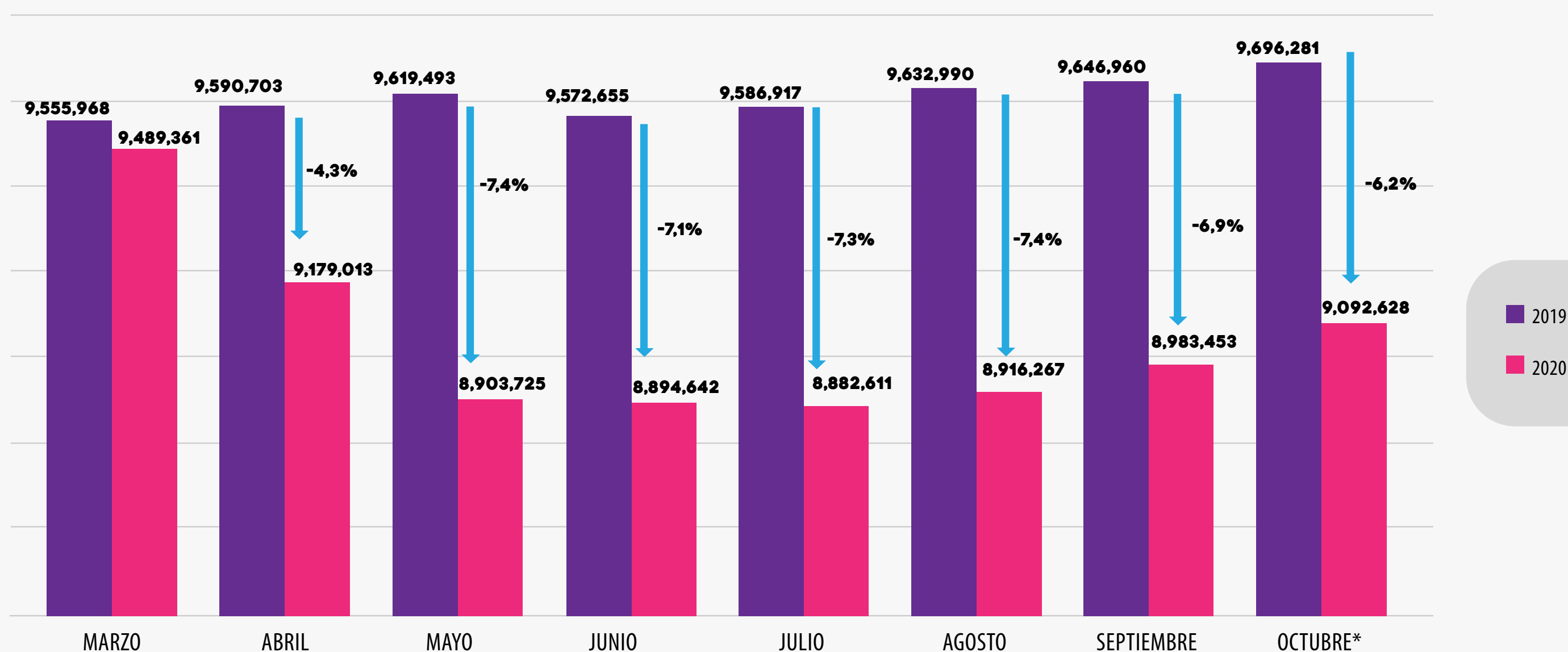
- Número de Afiliados.
- Número de aportantes a las cajas (empresas).
- Valor mensual de los aportes del 4%.

2.1 AFILIADOS

Luego de estar por debajo de los 9 millones durante 5 meses, las afiliaciones al Sistema de Compensación Familias lograron superar esta cifra en el mes de octubre de 2020, cerrando en **9.1 millones** (Gráfico 2). Este número es inferior en un **6.2%** al registrado un año atrás cuando las afiliaciones se acercaron a los **9.7 millones**. Frente al mes de menores afiliaciones reportadas durante la crisis

(julio 2020) se evidencia un crecimiento de **210 mil afiliaciones**. Otro aspecto a destacar, y que permite evidenciar una recuperación real más allá de las estacionalidades, tiene que ver con el crecimiento intermensual de esta variable. En efecto, el gráfico 3, muestra el crecimiento promedio intermensual durante la primera parte de los segundos semestres en los 4 años previos al 2020. Aquí es interesante detenerse en la evolución que ocurre entre los meses de septiembre y octubre de los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Mientras que este indicador tomaba un valor de **0.4%** promedio en esos años, para 2020 se ubica en **1.2%**, confirmando que dicho crecimiento es atípico en la presente vigencia, lo que permite deducir que sin lugar a dudas el mes de octubre fue un periodo de recuperación de parte del terreno perdido.

Gráfico 2. Variación de los Afiliados al Sistema de Compensación Familiar. Marzo - Octubre (2019-2020)

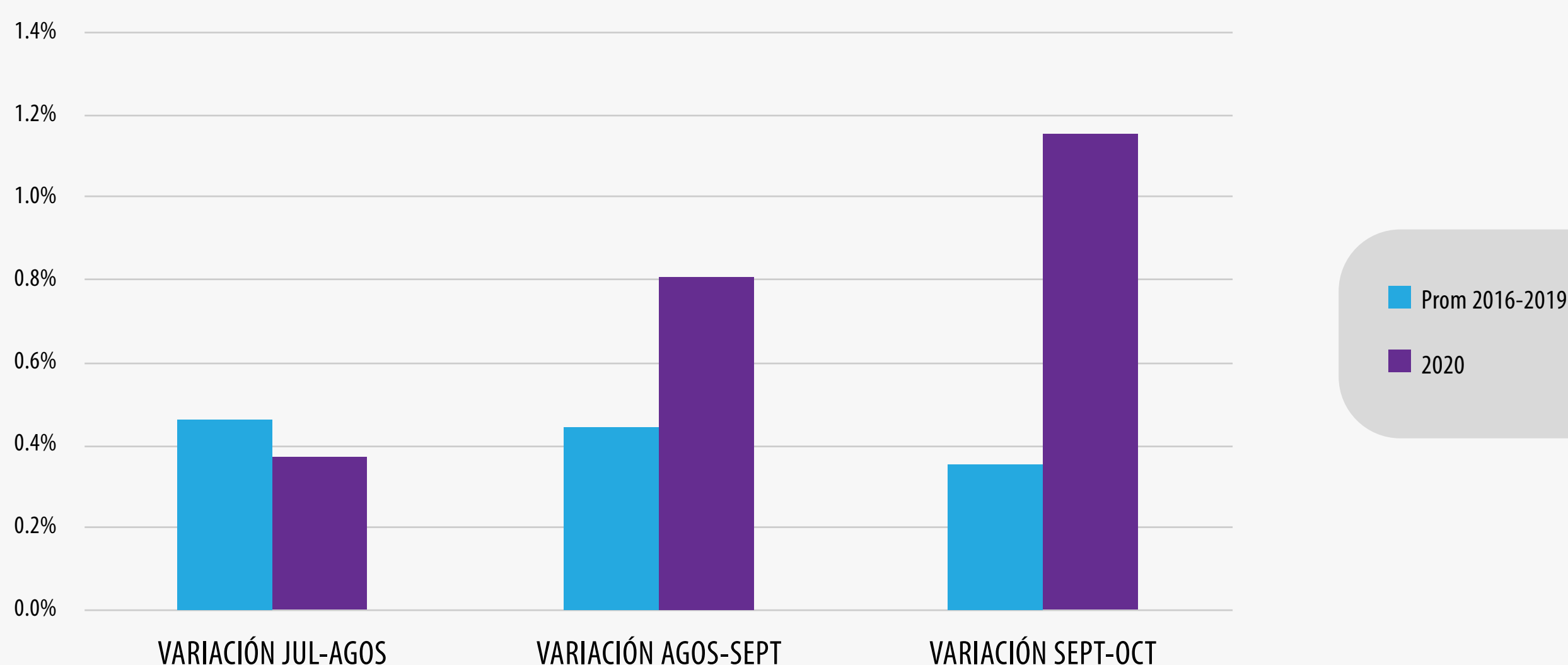


Fuente: Cálculos Asocajas con información de Super Subsidio consultada el 23 de noviembre de 2020. *Información preliminar.

En el periodo cubierto por el presente documento se observó que 42 de las 43 cajas registraron retrocesos en las afiliaciones con respecto al mismo mes del año anterior. Así mismo, 10 cajas (**23%**) tuvieron caídas superiores al **10%**, en contraste con el mes de septiembre y el de agosto en los cuales 12 y 17 cajas presentaron este comportamiento, respectivamente. La caja con la reducción más pronunciada se contrajo **23%**.

En cuanto a la desagregación departamental la situación mejoró levemente puesto que no se presentaron caídas superiores al **17.6%**. Adicionalmente, 13 departamentos tuvieron disminuciones menores a las registradas en el boletín anterior, entre estos se destaca Cundinamarca, que había tenido una reducción de **8.8%** en septiembre y en este periodo registro una disminución de **7.6%**; el cual, sin embargo, sigue estando por encima del promedio nacional. También se debe mencionar el departamento del Cesar, que pasó de una caída del **13.6%** a una del **7.6%**. No obstante, departamentos como Nariño presentaron un retroceso aún mayor con respecto a septiembre, al pasar de una caída de **-7%** a **-11.6%**, por lo que una recuperación generalizada en las diferentes regiones aún se considera distante.

Gráfico 3. Tasa de Crecimiento Intermensual de los Afiliados al Sistema de Compensación Familiar. Promedio 2016/2019 y 2020

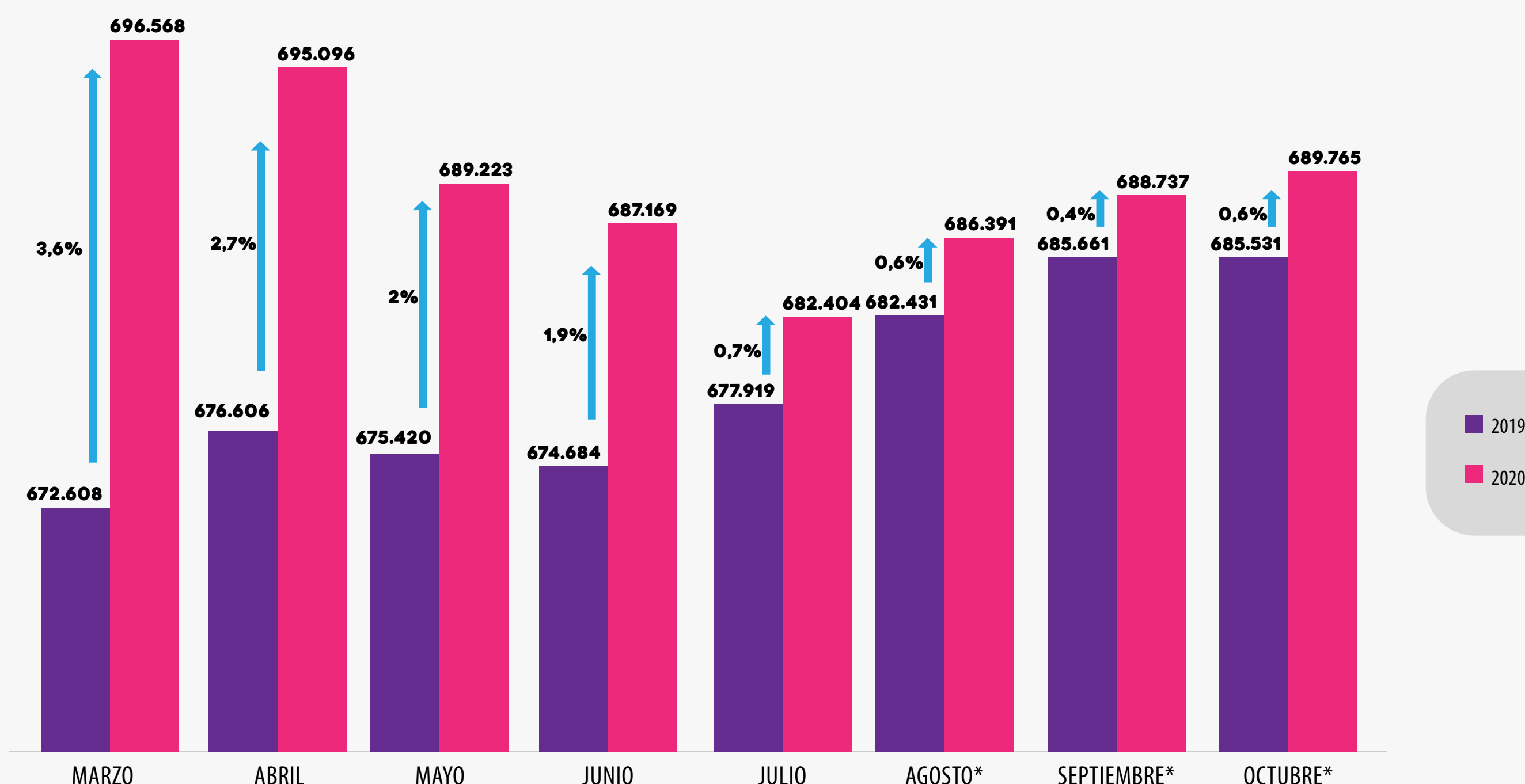


Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada el 23 de noviembre de 2020. Octubre de 2020 con información preliminar.

2.2 Aportantes

Las empresas aportantes no tuvieron variaciones considerables entre octubre de 2019 y el mismo mes de la presente vigencia (Gráfico 4). No obstante, un total 24 cajas presentaron disminuciones en este indicador.

Gráfico 4. Evolución de las Empresas Aportantes**. Marzo-Octubre 2019/2020.



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada el 30 de noviembre de 2020.

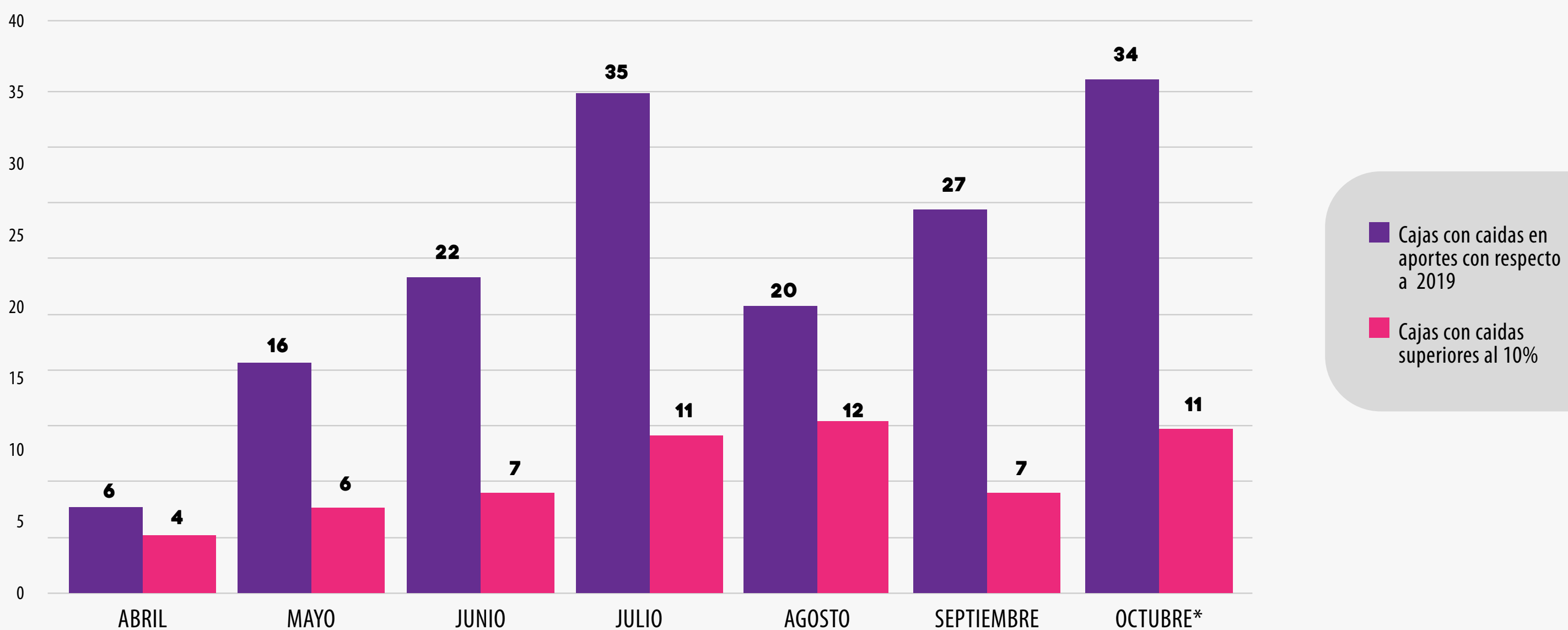
*Información Preliminar. ** La consulta tiene las siguientes características: Afiliada: Aquellas empresas que se encuentran vigentes a la fecha de corte, incluyendo empresas en mora; tipo de empresa: empleador; sector: mixto - oficial/público - privado.

2.3 Aportes

Los aportes registrados en el mes de octubre 2020 se contrajeron en **2.9%**, en pesos corrientes, con respecto a 2019. Esto significa, que se registra, el cuarto mes consecutivo de caídas por ingresos del 4% para el Sistema. La reducción es un poco superior a la presentada en septiembre cuando los aportes disminuyeron en **2.5%**. En total, se recaudaron **\$622 mil millones** en el periodo revisado.

Las Cajas afectadas con menores ingresos alcanzaron un número similar al de julio de 2020 (34), al igual que las que registraron reducciones mayores al **10%** (11). Este indicador evidencia la sensibilidad, presente aún, de los recursos con los que cuenta el sistema para mantener su operación en condiciones normales, incluyendo las ejecuciones de los fondos con destinación específica. Igualmente, se observa que los aportes no necesariamente tienen un movimiento sincrónico con los afiliados, ya que recogen estacionalidades salariales como primas y ciclos de pagos de meses vencidos, entre otros.

Gráfico 5. Numero de Cajas con Disminución de Aportes en Pesos Corrientes entre 2019 y 2020**



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada el 30 de noviembre de 2020. *Información Preliminar.

3. AUXILIO AL DESEMPLEO Y SERVICIOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE LAS CCF

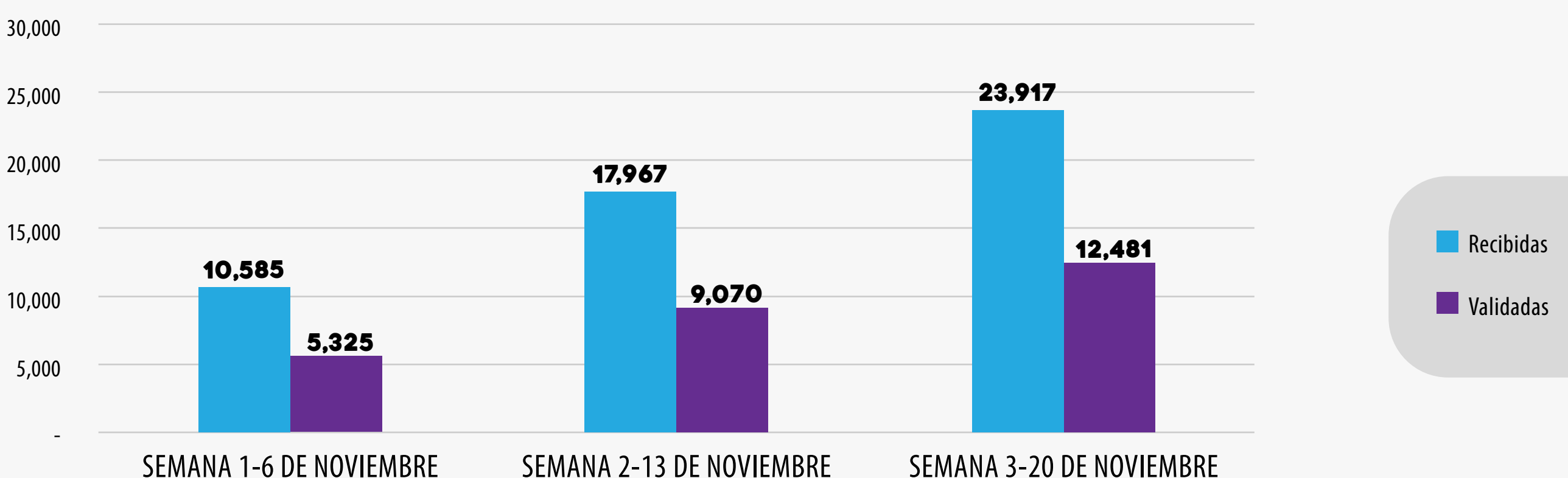
Durante el mes de noviembre las Cajas de Compensación Familiar operaron el Subsidio de Emergencia creado por el Decreto 801 del 4 de junio de 2020, y reglamentado por las Resoluciones 1655 del 1 de septiembre y la 2121 del 15 de octubre. Este subsidio es financiado con recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, y brinda un apoyo de **\$160 mil pesos mensuales** por un periodo máximo de tres meses, es decir que los beneficiarios pueden recibir hasta **\$420 mil pesos**.

Este beneficio está dirigido a dos grupos de población: por un lado, a las personas que se encontraban en las listas de espera para recibir los beneficios establecidos en los Decretos Legislativos 488 y 770. Por otro a los trabajadores, dependientes o independientes que perdieron su empleo después del 12 de marzo, y que estuvieron afiliados en las categorías A y B de las Cajas de Compensación Familiar, por lo menos durante un periodo de seis (6) meses en los últimos cinco (5) años, y que no hayan recibido los beneficios del Mecanismo de Protección al Cesante durante los últimos tres (3) años.

Respecto al primer grupo de beneficiarios, es decir quienes se encontraban en lista de espera, se realizó la transferencia de los primeros **\$120 mil a 59.823 beneficiarios**, siendo en Cundinamarca y Antioquia los lugares de mayor atención.

Respecto al segundo grupo, se inició la atención de nuevos beneficiarios quienes se postularon a partir del 26 de octubre. Con corte al 20 de noviembre se habían recibido **23.917 solicitudes**, de las cuales 12.481 (**52%**) ya se encuentran validadas, 5.058 (**21%**) están en proceso de revisión y 6.235 (**26%**) no cumplieron con los requisitos de acceso. El gráfico 6 presenta el comportamiento semanal de las postulaciones y validaciones.

Gráfico 6. Postulaciones y validaciones semanales Subsidio de Emergencia



Fuente: CCF-Elaboración propia. Fecha de Corte: 20 de noviembre de 2020

Respecto al comportamiento regional se encuentra que en el departamento de Cundinamarca se registraron el **40% de las postulaciones** (9.525), seguido de Antioquia con el **13% (3.142)**, Atlántico con **1.908 (8%)**, Santander con **1.773 (7%)** y Cesar con **1.044 (4%)**. Finalmente, es importante anotar que la baja demanda del subsidio de emergencia frente a lo proyectado esperado de aplicación del beneficio a aproximadamente **78 mil cesantes**, está relacionada con el cambio en el monto y los beneficios como: acceso a los programas de capacitación y el pago al sistema de salud y pensiones, lo cual generó un cambio en las expectativas de quienes lo solicitan. Por otra parte, el descenso en la postulación obedece a la reactivación de los mercados laborales que ha evitado que la tasa de desempleo continuara en aumento tal como se mencionó en la primera parte del boletín.

4. NORMATIVIDAD LABORAL RECIENTE

Con la terminación del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en este período se redujo la producción y expedición de normas desde el Ejecutivo en el ámbito laboral. Se destacan las siguientes decisiones de la Corte Constitucional.

Con el comunicado 44² del 20 y 21 de octubre de 2020, divulgó la decisión adoptada con la Sentencia C-458/20 de la misma fecha con ponencia del Magistrado Alberto Rojas Ríos, en función de control constitucional, realizó sobre el Decreto Legislativo 639 de 8 de mayo de 2020 "Por el cual se crea el Programa de Apoyo al Empleo Formal –PAEF, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020." De manera sucinta, el contenido del texto determinó:

- La exequibilidad de 12 de los 13 artículos del texto revisado: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. Estos corresponden tanto al objeto de la norma como a la cuantía, procedimiento de postulación, temporalidad del PAEF, pago del aporte, obligaciones de los beneficiarios, tratamiento de información, exención del GMF y exclusión del IVA, inembargabilidad e inmodificabilidad de la destinación de los recursos, la virtualidad y medios electrónicos y la vigencia del Decreto.
- Sobre el artículo 2 de la norma bajo revisión, declaró la exequibilidad del artículo 2, a excepción del numeral 2º de este artículo, bajo el entendido "que la persona que carezca de la obligación de inscribirse en el Registro Mercantil puede demostrar su calidad de empleador mediante la Planilla Integrada PILA."
- Sobre el mismo artículo 2, respecto del párrafo 2º, declaró la exequibilidad condicionada respecto a las personas jurídicas constituidas antes del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, en el entendido que éstas serán las beneficiarias.
- Declaró inexecutable, en el mismo artículo 2, dentro del Párrafo Primero el segmento "en el que conste que el postulante es contribuyente del Régimen Tributario Especial.", pues excluía a las personas jurídicas sin ánimo de lucro que no se encuentran en ese RTE.
- Si bien constató la no inclusión de las personas naturales como beneficiarios del PAEF, lo cual consideró inconstitucional, ésta circunstancia fue corregida con la expedición del Decreto 677 de 2020.

2. Corte Constitucional. Consultado en:
<https://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/Comunicado%20No.%2044%20del%2021%20y%2022%20de%20octubre%20de%202020.pdf>

En el mismo comunicado 44, se exponen los fundamentos de la Sentencia C-459 del 21 de octubre, con ponencia del Magistrado Richard S Ramírez Grisales, al realizar el control de constitucionalidad del Decreto Legislativo 677 de 2020 "Por el cual se modifica el Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo de 2020 y se disponen medidas sobre el Programa de Apoyo al Empleo Formal- PAEF, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020, que en esencia subsanó algunos defectos del Decreto Legislativo 639 de 2020. Reiteró los mismos criterios de la Sentencia que precede³, respecto de la cual se precisa quiénes deben ser los beneficiarios del PAEF, la forma de acreditar la calidad de empleador para acceder a los beneficios del Programa y la responsabilidad de los servidores públicos encargados de la implementación del mismo. Sin embargo, declaró la inexecutable o executable condicionada de algunos apartes de la norma bajo revisión, en los siguientes términos:

- Condicionalmente executable el artículo 1º, en cuanto modificó el numeral 2 y el párrafo 6º del artículo 2 del Decreto Legislativo 639 de 2020, respecto a la acreditación de personas exentas de inscripción en el Registro Mercantil, estableciendo cómo documento de validación de su calidad de empleador la PILA.
- Declaró inexecutable las expresiones: "En todo caso, sólo podrán ser beneficiarios del Programa las entidades sin ánimo de lucro que estén obligadas a presentar declaración de renta o en su defecto declaración de ingresos y patrimonio, así como información exógena en medios magnéticos por el año gravable 2019", contenidas en el artículo 1º del mismo Decreto Legislativo.
- Condicionalmente executables las expresiones contenidas en el artículo 3º "La configuración de estos supuestos no conlleva responsabilidad para quienes participen en la implementación de este programa", en el entendido que éstas no constituyen inmunidad o de irresponsabilidad para los servidores públicos, sino que se refieren en términos de valoración de dolo o culpa grave, como presupuesto de la eventual responsabilidad de las situaciones previstas en la norma y que se debe tener en cuenta las condiciones de apremio y urgencia que enmarcan la implementación del Programa.

En el ámbito reglamentario, el Ministerio del Trabajo, expidió la Resolución 2242 del 27 de octubre de 2020 "Por medio de la presente se adopta el lineamiento para el desarrollo de audiencias de conciliación extrajudicial en materia laboral medio virtual"⁴, posibilita la realización de esta clase de audiencias con el apoyo de la virtualidad para poder atender la gran cantidad solicitudes de conciliaciones extrajudiciales en materia laboral, derivadas de la afectación de relaciones del empleo formal, como consecuencia de la suspensión de actividades de las empresas durante este periodo de pandemia. Con esta resolución:

3. Corte Constitucional. Sentencia C-458 del 21 de octubre de 2020. MP Alberto Rojas Ríos.

4. Ministerio del Trabajo. Consultado en: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/428735/2242.pdf/91406dfc-0672-1964-1312-61fa39c29645?t=1603993786830>

- ▶ El Ministerio de Trabajo garantiza el cumplimiento de esta función en todo el territorio nacional.
- ▶ Se busca a través de este mecanismo solución rápida y eficiente para las situaciones de orden laboral.
- ▶ En cabeza de los funcionarios de la jurisdicción está la coordinación con entes territoriales, personerías y otras entidades públicas para garantizar el acceso a sus instalaciones de los interesados en la conciliación, cuando la Inspección Municipal o la Dirección Territorial no cuente con medios o elementos tecnológicos para su realización.

Boletín de empleo

Caja de *resonancia*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En el tercer trimestre de 2020 la economía colombiana se contrajo **9%** frente a **16%** del segundo trimestre, con lo que la caída anual del Producto Interno Bruto corresponde a **8.1%**.
- La población ocupada se redujo en **8.9%** con respecto a septiembre de 2019 y la tasa de desempleo nacional fue de **15.8%**.
- Para el periodo bajo monitoreo se evidencia una mejora con respecto a la tendencia de meses anteriores en el número de afiliados al Sistema. La caída correspondió al **6.2%**, siendo menor a la registrada en agosto (**-7.4%**) y septiembre (**-6.8%**).
- Los aportes continúan por debajo de lo recaudado el año anterior, en octubre de 2020 fueron **2.9%** menos que en octubre de 2019. Así mismo, las Cajas con disminuciones en este indicador volvieron a crecer a los niveles observados en julio pasado.
- Con los recursos del FOME se realizaron transferencias por **\$120 mil millones a 59.823 beneficiarios** que se encontraban en lista de espera del auxilio de desempleo, contribuyendo así al fortalecimiento de las políticas gubernamentales.

GUÍA DE ABREVIACIONES

- **COVID 19:** Coronavirus Disease 2019
- **DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- **GEIH:** Gran Encuesta Integrada de Hogares
- **GMF:** Fondo de Mitigación de Emergencias.
- **FOME:** Fondo de Mitigación de Emergencias
- **IVA:** Impuesto al Valor Agregado
- **PILA:** Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
- **PP:** Puntos Porcentuales
- **PAEF:** Programa de Apoyo al Empleo Formal
- **RTE:** Régimen Tributario Especial

CRÉDITOS

Presidente Ejecutiva

Adriana María Guillén Arango

Presidente Junta Directiva

Ernesto Herrera Diaz Granados

Directora de Proyectos Sociales y Económicos

María Margarita Ruiz Rodgers

Coordinador del Boletín

Germán Augusto Cano Torres

Equipo de Trabajo

Nicolás Sacristán Castañeda

Diana Londoño Aguirre (Asocajas – Colombia Científica)

Hugo Álvarez Rosales

Ángela Moreno Suárez